

55

**Agrupación Política Nacional
Justicia para México, Justicia para los
Migrantes**

4.55 Agrupación Política Nacional Justicia para México, Justicia para los Migrantes

La **Agrupación Política Nacional Justicia para México, Justicia para los Migrantes** omitió presentar a la Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2014.

En consecuencia, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 35 numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

4.55.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10025/15 del 8 de mayo del 2015, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo del conocimiento de la agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2014, iniciaría el 2 de enero de 2015 y concluiría el 15 de mayo del mismo año.

En esa tesitura, en virtud de que la agrupación política no había presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, mediante oficio INE/UTF/DA-F/20834/15 del 19 de agosto del 2015 (**Anexo 1**), notificado en los estrados del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a la agrupación que presentara el Informe Anual de sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2014, la documentación comprobatoria o en su caso las aclaraciones que considerara pertinentes.

No obstante lo anterior, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2014 ni la respectiva documentación soporte comprobatoria.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10025/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión del Informe Anual.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Justicia para México, Justicia para los Migrantes** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2014, ni la documentación soporte correspondiente.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efecto de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ANEXO 1



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20834/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

**CC. VÍCTOR ROGELIO VELASCO LORA,
HUGO EDUARDO VADILLO ZURITA,
Y SERGIO PINEDA VELOZ
REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUSTICIA PARA MÉXICO, JUSTICIA PARA LOS MIGRANTES
Congreso No. 173, Col. Federal, C.P. 15700,
Del. Venustiano Carranza, Distrito Federal
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) así como el 78, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las Agrupaciones Políticas Nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10034/15, esta Unidad Técnica de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación

LFY/C/MAM/ARG/P/08

1 de 4

ANEXO 1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20834/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, señalando como fecha límite para la presentación el 15 de mayo del presente año.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio su agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento exhorto para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes en un **plazo improrrogable de 5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que en caso de que la Agrupación Política Nacional que preside, no haya recibido ingresos, ni haya realizado gastos por cualquier concepto durante el ejercicio 2014, la presentación del Informe Anual correspondiente, deberá realizarse conforme lo establecido en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización:

Artículo 313.

a) *Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;*

b) *Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y*

c) *El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.*

Ahora bien, en caso de no encontrarse en el supuesto anterior, se deberá remitir a la autoridad electoral el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, junto con la documentación siguiente en términos del artículo 312 del Reglamento de Fiscalización:

a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que

LEFYC/M/M/ARG/PYCG

ANEXO 1



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20834/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

- muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
 - c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético;
 - d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;
 - e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
 - f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
 - g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
 - h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;
 - i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
 - j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
 - k) El inventario físico del activo fijo;
 - l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
 - m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

LFFYCA/MAM/ARG/PKGG

3 de 4

ANEXO 1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20834/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.


Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita indique las actividades realizadas durante el ejercicio 2014.

Por otra parte, la recepción de la información y documentación que remita en respuesta al presente oficio se llevará a cabo en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, de la cual se levantará acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona designada por parte de su agrupación para entregar la documentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a) y 344 del Reglamento de Fiscalización.

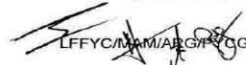
Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFYCM/AM/ABG/PCG

4 de 4

ANEXO 1



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Citatorio

México, D.F., a 20 de agosto de 2015.

CC. VÍCTOR ROGELIO VELASCO LORA,
HUGO EDUARDO VADILLO ZURITA
Y SERGIO PINEDA VELOZ.
REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUSTICIA PARA TODOS LOS MIGRANTES.
Congreso No. 173, Col. Federal, C. P. 15700,
Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal

En México, D.F., siendo las 15:00 horas del día 20 de agosto de 2015, el suscrito
C. Febo Apolo Rodríguez Escalona auditor adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Nacional Electoral, me constituí legalmente en el domicilio que se encuentra
registrado en los archivos del Instituto Nacional Electoral, para oír y recibir notificaciones,
en busca de los CC. Víctor Rogelio Velasco Lora, Hugo Eduardo Vadillo zurita y Sergio
Pineda Veloz, ubicado en Congreso No. 173, Col. Federal, C. P. 15700, Delegación
Venustiano Carranza, Distrito Federal y cerciorado de tratarse del domicilio señalado
para practicar la diligencia de notificación, en razón de lo
siguiente:

y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo
llamarse C. MARILYN ORTIZ PANIAGUA 11111111
con características SERA FEMENINO TRAZ BLANCA, 42 AÑOS DE EDAD
y quien, al preguntársele sobre la relación que guarda con los CC. Víctor Rogelio Velasco
Lora, Hugo Eduardo Vadillo zurita y Sergio Pineda, manifestó QUE NO SE ENCONTRÓ
PRAX EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO 1111, quien se
identifica con SIN IDENTIFICACION 11111111
documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha
persona, así como su firma, con domicilio en EN DOMICILIO ANTES
INDICADO 11111111
Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia de los CC. Víctor Rogelio Velasco
Lora, Hugo Eduardo Vadillo zurita y Sergio Pineda Veloz y preguntando si estos se
encontraban presentes, el (la) C. MARILYN ORTIZ PANIAGUA
contestó, de manera expresa que no se encontraba presente, en virtud de que:

ANEXO 1



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Citatorio

Hoja No. 3

Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10034/15, esta Unidad Técnica de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, señalando como fecha límite para la presentación el 15 de mayo del presente año.

*En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio su agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento exhorto para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes en un **plazo improrrogable de 5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio.*

(...)"

Lo anterior en el marco del procedimiento de revisión de los Informes Anuales 2014. Asimismo, solicito informe a los CC. Víctor Rogelio Velasco Lora, Hugo Eduardo Vadillo zurita y Sergio Pineda Veloz, que en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, la notificación se practicará mediante estrados.

Recibí el citatorio para
entregarlo al destinatario

*Martina Ortiz
20 Agosto, 2015*

C.

El auditor.

C. Febo Apolo Rodríguez Escalona

ANEXO 1

Acta circunstanciada de la diligencia ordenada en el oficio /UTF/DA-F/20834/15 de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince 2015, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el se exhorta la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y respectiva documentación comprobatoria.

México, Distrito Federal a 21 de agosto de dos mil quince.-----
El C. Febo Apolo Rodríguez Escalona, Asistente en Auditoría de la Dirección de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, hago constar que me constituí el día y mes antes referidos a las quince horas, en el inmueble ubicado en calle Congreso Número 173, Colonia Federal, Código Postal 15700, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, en busca de los CC. Víctor Rogelio Velasco Lora, Hugo Eduardo Vadillo Zurita y Sergio Pineda Veloz, con la finalidad de notificarles oficio UTF/DA-F/20834/15, cuya fachada es en color durazno y café, en dos niveles, con zaguán y balcón metálicos en color blanco, cerciorándome de ser este lugar por así estar señalado en la nomenclatura colocada por la Delegación Venustiano Carranza y por el número exterior, así como por la información proporcionada el día veinte de agosto de dos mil quince por la C. Martha Ortiz Paniagua. Acto seguido procedí a tocar dos veces en el zaguán del inmueble motivo de la diligencia, siendo atendido por la C. Martha Ortiz Paniagua, manifestando que los CC. Víctor Rogelio Velasco Lora, Hugo Eduardo Vadillo Zurita y Sergio Pineda Veloz, no pudieron atender el citatorio de fecha veinte de agosto de dos mil quince. Por tal motivo y en cumplimiento a los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Fiscalización, se procede a dejar a la C. Martha Ortiz Paniagua, copia del acto a notificar-----

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Fiscalización se hace constar que la notificación se realizará por estrados del Instituto Nacional Electoral, los cuales se encuentran ubicados en Viaducto Tlalpan Número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.-----

-----CONSTE-----



Febo Apolo Rodríguez Escalona
Asistente en Auditoría de la Dirección de Auditoría
de la Unidad Técnica de Fiscalización.
EL NOTIFICADOR

ANEXO 1

Acta circunstanciada de la diligencia ordenada en el oficio UTF/DA-F/20834/15 de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince 2015, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el se exhorta la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y respectiva documentación comprobatoria.

México, Distrito Federal a 20 de agosto de dos mil quince.-----
El C. Febo Apolo Rodríguez Escalona, Asistente en Auditoría de la Dirección de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, hago constar que me constituí el día y mes antes referidos a las quince horas, en el inmueble ubicado en Calle Congreso Número 173, Colonia Federal, Código Postal 15700, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, en busca de los CC. Víctor Rogelio Velasco Lora, Hugo Eduardo Vadillo Zurita y Sergio Pineda Veloz, con la finalidad de notificarles oficio UTF/DA-F/20834/15, cuya fachada es en color durazno y café, en dos niveles, con zaguán y balcón metálicos en color blanco, cerciorándome de ser este lugar por así estar señalado en la nomenclatura colocada por la Delegación Venustiano Carranza y por el numero exterior, así como por la información proporcionada por la C. Martha Ortiz Paniagua, quien confirmó estar en el lugar motivo de la diligencia. Acto seguido procedí a preguntarle a la C. Martha Ortiz Paniagua, quien no se identifico, cuyas características corresponden a una persona del sexo femenino, de 52 años de edad, tez clara, ojos cafés y cabello corto, si se encontraban los CC. Víctor Rogelio Velasco Lora, Hugo Eduardo Vadillo Zurita y Sergio Pineda Veloz, informándome que por el momento no se encontraban; por tal motivo y en cumplimiento a los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Fiscalización, se procede a dejar a la C. Martha Ortiz Paniagua, el original del citatorio para que esperen notificación en términos de lo señalado en el mismo.-----

-----CONSTE-----



Febo Apolo Rodríguez Escalona
Asistente en Auditoría de la Dirección de Auditoría
de la Unidad Técnica de Fiscalización.
EL NOTIFICADOR

ANEXO 1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUSTICIA PARA MÉXICO, JUSTICIA PARA LOS MIGRANTES

México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil quince.-----
Se hace del conocimiento público que en esta misma fecha, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó la realización de la notificación por estrados del oficio INE/UTF/DA-F/20834/15 de fecha 19 de agosto de 2015, mediante el cual se le hace de conocimiento al Representante ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Agrupación Política Nacional "Justicia Para México, Justicia para los Migrantes", el exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria, para los efectos legales a que haya lugar.-----

En consecuencia, con fundamento en los artículos 196, numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 14 del Reglamento de Fiscalización, se hace del conocimiento público el contenido del oficio citado.-----

**EL DIRECTOR DE
LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

LFFYC/ARG/P/CG



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUSTICIA PARA MÉXICO,
JUSTICIA PARA LOS MIGRANTES

Razón: Con fundamento en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 9, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, se procede a notificar por estrados el oficio INE/UTF/DA-F/20834/15 de fecha 19 de agosto de 2015, mediante el cual se le hace de conocimiento al Representante ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Agrupación Política Nacional "Justicia para México, Justicia para los Migrantes" el exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 10:00 horas del día VEINTICINCO de agosto de dos mil quince, quedó fijado el oficio de mérito y cédula de conocimiento en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----
CONSTE.-----

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUSTICIA PARA MÉXICO,
JUSTICIA PARA LOS MIGRANTES

Razón: En atención a lo establecido en los artículos 460 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numeral 1, inciso b) y 14 del Reglamento de Fiscalización, se retiró del lugar que ocupan los estrados de este Instituto el oficio INE/UTF/DA-F/20834/15 de fecha 19 de agosto de 2015, mediante el cual se le hace de conocimiento al Representante ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Agrupación Política Nacional "Justicia para México, Justicia para los Migrantes", el exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria, se da cuenta a las **10:00 horas** del 28 de agosto de dos mil quince, el oficio y la cédula de conocimiento.

CONSTE.-----

EL DIRECTOR DE
LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL


LFFYC/ARG/PYCG